

**Acuerdo de Emisión de Valores de Deuda representados mediante
Anotación Electrónica en Cuenta**

Mediante acuerdo adoptado en la sesión _____ (ordinaria o extraordinaria) de _____ (Junta Directiva o Asamblea de Accionistas) de _____ (EMISOR) número _____, celebrada a las _____ horas del _____ (fecha) _____, artículo _____ (número) _____:

CONSIDERANDO:

- I. Que la *Ley Reguladora del Mercado de Valores N°7732* en su artículo 115 establece que las emisiones de valores inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, pueden representarse mediante anotaciones electrónicas en cuenta o títulos.
- II. Que el *Reglamento sobre Oferta Pública de Valores* dispone en su artículo 9 que “únicamente podrán ser objeto de oferta pública de valores los valores emitidos en forma estandarizada. Se consideran emisiones de valores estandarizadas aquellas provenientes de un mismo emisor en las que todos los valores que las componen confieren a su tenedor idénticos derechos y obligaciones. La representación por medio de anotación electrónica en cuenta de dichas emisiones, constituye una condición necesaria para la autorización de oferta pública. (...)”
- III. Que es interés de esta entidad emisora acordar la emisión de valores de deuda por un monto total de _____ (de la emisión o de la serie de un programa, según aplique) _____, en _____ (moneda) _____, la cual se representará mediante anotación electrónica en cuenta, conforme fue autorizado por la Superintendencia General de Valores. [(*) Cuando aplique indicar: Esta serie corresponde al Programa de Emisiones denominado..... autorizado para oferta pública por un monto total de.....)]

POR TANTO:

1. Se acuerda de forma irrevocable la emisión de valores de deuda por un monto de _____ (indicar monto de la serie del programa o de la emisión, según aplique) _____, con las siguientes características:

Cantidad Nominal	
Clase de instrumento	
Código ISIN	
Denominación o valor facial	
Fecha de emisión	
Fecha de vencimiento	
Monto de la emisión y moneda	
Monto Total del Programa de Emisión (*)	
Nemotécnico del instrumento	
Nombre de la emisión	
Nombre del Programa de Emisión (*)	
Número de valor	
Otras características (ajustable/redención anticipada, etc.)	
Periodicidad	
Plazo	
Tasa de interés bruta (o indicar si es Cero Cupón)	
Tasa de interés neta	

(*) Cuando corresponda a un programa de emisión.

2. La oferta pública de valores para esta emisión fue autorizada por la Superintendencia General de Valores mediante resolución SGV-R-.....dede.....de.....de.....

3. Se comunica a Interclear Central de Valores, S. A. para la correspondiente anotación en cuenta de esta emisión para efectos de su oferta pública de los valores y su colocación a través de mecanismos de mercado organizados.

San José,.....de.....de.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL